INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021
ID. 396.756

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL DEL DISTRITO DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ"

Fecha: 12/05/2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 01/21 con ID N° 396.756 "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLANOS, PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS**".
La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para el presente proceso de llamado ha sido realizada según **Resolución I.M. Nº 858/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019**, quedando la misma conformada por las siguientes personas:

- Sr. Francisco Portillo
- Ing. Víctor Basabe
- Abog. Jorge Rivas

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 396.756
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total.

2. Acta de apertura de sobres de la propuesta técnica:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 01/21el 13 de abril de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

- **CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (CIA); RUC 80069008-7**
- **SIN FRONTERAS CONSULTORA; RUC: 80088371-3**
-

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:
Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, observándose lo siguiente:

OFERTA TECNICA

	CONSULTORES INDEPENCIENTES ASOCIADOS (CIA)	SIN FRONTERAS CONSULTORA (SFC)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

4. Evaluación de Calidad:

El Comité de Evaluación de ofertas, elaboró el Informe de Evaluación de Calidad en fecha 14 de abril de 2021. Conforme al análisis realizado el resultado del mismo fue la siguiente:

ITEMS	EMPRESAS	Evaluación Técnica		
		Puntaje	Peso (%)	
1	CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (CIA)	51	35,7	**No Califica**
2	SIN FRONTERAS CONSULTORA (SFC)	85	59,6	Califica

Se adjunta informe de evaluación de calidad.

Por Resolución IM N° 344/21 del 21/04/2021, se aprueba los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación de calidad por las empresas que presentaron ofertas, RESULTANDO:

- CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (CIA): **NO CALIFICA**
- SIN FRONTERAS CONSULTORES (SFC): **CALIFICA**

En fecha 26/04/2021, a través de correos electrónicos, las Empresas CIA y SFC, fueron notificados mediante Notas UOC N° 005/21 y 006/21 respectivamente, del resultado de la evaluación técnica y los puntajes obtenidos por los mismos, como así la fecha establecida para la apertura de la oferta económica de la empresa que ha calificado para la segunda etapa del presente proceso.

Que, el acto administrativo que aprueba la evaluación técnica también fue notificado a la DNCP, vía correo electrónico en fecha 26/04/2021. La fecha establecida para la apertura de la oferta económica del oferente que ha calificado se estableció para el 04/05/2021 a las 09:00 horas.

Que, mediante Notas UOC N° 008/21 y 009/21 de fecha 30/04/21 remitidas a las empresas CIA y SFC respectivamente mediante correo electrónico de fecha 30/04/2021, se comunicó la prórroga de la fecha de apertura de la oferta económica de la empresa SIN FRONTERA CONSULTORA (SFC), estableciéndose para el 11/05/2021 a las 09:00 horas.

5. Verificación si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizado al representante legal de la empresa SIN FRONTERAS CONSULTORA se verifica lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes**
	SIN FRONTERAS CONSULTORA
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros** EDDIE ANTONIO RAMIREZ OSORIO, CI N° 2959262
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Sin registros** EDDIE ANTONIO RAMIREZ OSORIO, CI N° 2959262

6. Evaluación Económica:

Contenido de la OFERTA ECONÓMICA

Formulario de Oferta y lista de precios	NO aplica (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO aplica (*)	CUMPLE

(*) Sobre de Oferta Económica sin abrir, el oferente no calificó para la segunda etapa del proceso.

En fecha 11 de mayo de 2021 a las 09:00 se realizó el acto de apertura del sobre que contiene la Oferta Económica de la Empresa **SIN FRONTERAS CONSULTORA (SFC)**, cuyo resultado es el siguiente:

ITEMS	**EMPRESAS**	**MONTO DE LA OFERTA**
1	SIN FRONTERAS CONSULTORA	Gs. 160.000.000 (IVA Incluido)

El sobre que contiene la oferta económica de la Empresa **CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (CIA)** se mantendrá cerrado y devuelto sin abrir al finalizar el proceso de adjudicación.

6.1. Margen de Preferencia

El Margen de preferencia no se aplica teniendo en cuenta que solo una empresa ha calificado para la segunda etapa, la evaluación económica.

6.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. 4°, se ha procedido a la evaluación del precio presentado por la empresa **SIN FRONTERAS CONSULTORA**, del cual se desprende el siguiente detalle:

Análisis del precio de las ofertas presentadas:

Orden	Empresa	Precio total (IVA incluido)	PRECIO REF	DIFERENCIA (+/-)	- 25%	+ 15%
01	SIN FRONTERAS CONSULTORA	160.000.000	160.000.000	0	0	0

La oferta presentada por la Empresa SIN FRONTERAS CONSULTORA, se encuentra dentro de los márgenes de la estimación de costos establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

6.3. Medición de Precios

Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta) X 100

			EVALUACION ECONOMICA	
N° Orden	Empresas		PUNTAJE DE COSTO	PESO (%)
1	SIN FRONTERAS CONSULTORA	$=\frac{160.000.000}{160.000.000} \times 100$	100	30,00

6.4. Evaluación Combinada (calidad y Costo)

Puntaje Total = (Puntaje de Calidad) + (Puntaje de Costo)

N° Orden	Empresas	Evaluación Combinada (Calidad + Costo)	Puntaje Total (%)
1	SIN FRONTERAS CONSULTORA	59,6 + 30	**= 89,6**

7. Conclusión: La Empresa que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la contratación es: SIN FRONTERAS CONSULTORA (SFC)

8. Recomendación:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de llamado a favor de la Empresa: **SIN FRONTERAS CONSULTORA (SFC), por un monto total de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones).**

Así también, el Comité de Evaluación deja constancia que la presente recomendación de adjudicación se realiza, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, inc. c)… "*por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", por la necesidad de disponer de una reorganización territorial debido a la división distrital.

Abog. JORGE RIVAS
Miembro CEO

Sr. FRANCISCO PORTILLO
Miembro CEO

Ing. VICTOR BASABE
Miembro CEO

INFORME DE EVALUACIÓN DE CALIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/21

ID. 396.756

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA "ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL DEL DISTRITO DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ"

Fecha 14/04/2021

Evaluación De la Calidad de las ofertas presentadas para el proceso del llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/20 "**ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL DEL DISTRITO DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ**".

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para el presente proceso de llamado ha sido realizada según **Resolución I.M. Nº 858/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019**, quedando la misma conformada por las siguientes personas:

- Sr. Francisco Portillo
- Ing. Víctor Basabe
- Abog. Jorge Rivas

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 396.756
b) **Forma de adjudicación**: por el total.

2. Evaluación de Calidad

El presente procedimiento se enmarca dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 94 del Decreto 21909/03 "Selección Basada en la Calidad y Costo", conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. a) De la Ley".

Empresas Oferentes conforme al Acta de Apertura de Sobres Nº 01/21 de fecha 14/04/2021.	**CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (CIA)**	**SIN FRONTERAS CONSULTORAS (SFC)**
Punto 18 del Anexo B de la Carta de Invitación Total de puntos Propuesta Técnica (100 Puntos)	**51**	**85**
1. Experiencia General y Especifica de la Empresa (60 Puntos)	16	50
1.1. Experiencia Especifica (40 Puntos)	10	40
1.1.1. Desarrollo de Plan de Ordenamiento Municipal	0	10
1.1.2. Elaboración de Plan de Desarrollo Municipal	0	20
1.1.3. Elaboración de Proyectos Municipales	10	10
1.2. Experiencia General (10 Puntos)	6	10
En realización de trabajos de consultoría, tanto en el sector público y/o privado	6	10
2. Perfil del Personal Clave (20 Puntos)	20	20
2.1. Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto (20)	20	20

Tel: 0991 650 736 Email: munideirala@hotmail.com

2.2. Estudiante de último año de Ingeniería Civil o Arquitectura (10)	-------	
3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo (20 Puntos)	15	15
3.1. Metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. (20)		
3.2. Adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. (15)	15	15
3.3. Metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. (10)		

2.1. PUNTAJE MINIMO REQUERIDO PARA CALIFICAR: 75 Puntos

La Empresa Oferente, **CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (CIA)**, obtiene un puntaje total de **51**, por lo que su propuesta técnica **NO CALIFICA** para la segunda etapa del procedimiento, apertura de su oferta económica, el cual les será devuelta sin abrir en la fecha y hora a ser fijada para el efecto.
Peso en porcentaje= (51 x 70) / 100= **35,7%.**

La Empresa Oferente, **SIN FRONTERAS CONSULTORAS**, obtiene un puntaje total de **85**, por lo que su propuesta técnica **CALIFICA** para la segunda etapa, correspondiente a la evaluación de la oferta económica.
Peso en porcentaje= (85 x 70) / 100= **59,5%.**

LA EMPRESA SIN FRONTERAS CONSULTORA, CALIFICA PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PRESENTE LLAMADO, CORRESPONDIENTE A LA EVALUCIÓN ECONOMICA.

Abog. JORGE RIVAS
Miembro CEO

Sr. FRANCISCO PORTILLO
Miembro CEO

Ing. VICTOR BASABE
Miembro CEO